CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011528	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL/ IV REGION SANITARIA (GUAIRA) Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. ESPAÑA Y SPEZINNI Localidad: VILLARRICA

Tomador: LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA Documento: 3.566.039-2

Domicilio: IND. NACIONAL E/12 DE JUNIO Y HECTOR R. DUARTE Localidad: CORONEL OVIEDO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
17/03/2020	00:00 hs de 13/03/2020	24:00 hs de 31/01/2021	325	Gs. 32.880.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	690.909
I.V.A. s/Prima	69.091
Premio	760.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	760.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 Según Res.: 217/97 Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		760.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/03/2020	760.000
TOTAL		760.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Marcelo Aguilera
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509011528
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL/ IV REGION SANITARIA (GUAIRA), con domicilio en AVDA. ESPAÑA Y SPEZINNI, VILLARRICA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 32.880.000.- (Guaranies: Treinta Y Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, con domicilio en IND. NACIONAL E/12 DE JUNIO Y HECTOR R. DUARTE, CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 371.152
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019-CONTRATO N° 01/2020
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 01/2019 - AD REFERENDUM

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Marcelo Aguilera
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO